

## DECRETO DECRETO NÚMERO ASIGNADO POR EL SISTEMA

¡FECHA DEL SISTEMA!

Por medio del cual se establecen los precios para la construcción y/o modificación de la infraestructura requerida por los usuarios para acceder al *servicio* público de Gas Natural de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., a través de los contratos de obra realizados por la Gerencia de Gas o por un tercero autorizado y con financiación otorgada por Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

**EL GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**, en uso de las facultades legales y estatutarias y en particular las conferidas por el literal l) del Artículo 20 del Acuerdo 12 de 1998 del Concejo de Medellín,

### CONSIDERANDO

1. Que Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en adelante EPM, presta el servicio público de distribución y comercialización de gas natural por red.
2. Que, para la prestación del servicio de gas natural, en el sector residencial y no residencial de los usuarios que solicitan el servicio por primera vez denominados Usuarios Nuevos, se requiere la construcción de una infraestructura determinada, -acometida y/o línea matriz y/o red interna-, tal y como se definen acá y que tanto a los Usuarios Nuevos, como aquellos que solicitan modificación de la infraestructura, se les presentará las ofertas indicadas en los anexos de este Decreto.
3. Que la Gerencia Gas de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. tiene la infraestructura técnica, operativa y administrativa para realizar trabajos o servicios complementarios al servicio público domiciliario de gas, y los ofrece a los interesados como parte de su portafolio de servicios.
4. Que algunos de los servicios complementarios no están sometidos a regulación, por lo tanto, existe libertad en su prestación y las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., tienen la facultad de fijar el precio.
5. Que la inversión requerida para la construcción y/o modificación de la infraestructura, mencionada en el numeral 2, es responsabilidad del usuario.

6. Que mediante el Decreto 2329 de octubre 26 de 2020, se establecieron los precios para la construcción y/o modificación de la infraestructura requerida por los usuarios para acceder al servicio público de Gas Natural de EPM, a través de los contratos de obra realizados por la Gerencia Gas o por un tercero autorizado y con otorgamiento de crédito (financiación) aprobado por EPM, los cuales aplican para los trabajos, tanto para las viviendas del sector residencial, como para el sector no residencial.
7. Que se pretende sustituir el decreto mencionado en el numeral anterior, para actualizar los ítems y los valores.
8. Que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1712 de 2012 y como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en EPM, particularmente, en lo que concierne al componente de «Participación Ciudadana», el texto del presente decreto fue publicado en la página web [www.epm.com.co](http://www.epm.com.co) entre **el 23 y el 30 de abril de 2026** para que los ciudadanos hicieran comentarios y observaciones, si lo consideraban pertinente. Durante dicho término no se recibieron observaciones o comentarios al texto de parte de la ciudadanía.

## DECRETA

**Artículo 1°.** Para efectos de la aplicación del presente decreto, se establecen las siguientes definiciones:

**Acometida:** Derivación de la red local del servicio respectivo que llega hasta el registro de corte del inmueble. En edificios de propiedad horizontal o condominios, la acometida llega hasta el registro de corte general, de conformidad con el artículo 14.1 de la ley 142 de 1994.

**Usuarios Actuales:** Personas naturales y/o jurídicas que pertenecen al sector residencial y/o no residencial, que cuentan con la infraestructura requerida para utilizar el servicio de gas natural.

**Usuarios Nuevos:** Personas naturales y/o jurídicas, que pertenecen al sector residencial y/o no residencial, y que son susceptibles del uso de gas natural en el área de influencia de la prestación del servicio.

**Legalizaciones:** Actividades necesarias para dejar en óptimas condiciones una red interna, previamente construida por otro agente o constructor y que requiere de las pruebas para el cumplimiento de las normas y el cumplimiento de los requisitos de EPM, antes de proceder a su conexión y puesta en servicio. Se definen 4 tipos de legalizaciones.

**Legalización Tipo 2:** Actividades necesarias para verificar las condiciones técnicas de una red interna del sector residencial, previamente construida por otro agente o constructor, sobre la cual se realiza una prueba de hermeticidad a 2.07 bar (30 psig) y se diligencia por duplicado el formato FC-001 (versión vigente). Si el resultado de la revisión y de la prueba no es satisfactorio la red revisada no puede ser aprobada o legalizada.

**Legalización Tipo 3:** Actividades necesarias para dejar en óptimas condiciones una red interna del sector residencial, previamente construida por otro agente o constructor y que requiere de la ejecución, entre otras, de las siguientes actividades:

- El equipo para pruebas de hermeticidad y la prueba de hermeticidad de la red interna a 2.07 bar (30psig). Si el resultado de la revisión y de la prueba no es satisfactorio la red revisada no puede ser aprobada o legalizada.
- El suministro, transporte e instalación de las rejillas de ventilación o fijación de celosías existentes con un ángulo de 45°.
- El suministro, transporte e instalación del gabinete para el centro de medición o en algunos casos instalar únicamente la tapa del gabinete.
- El encamisado o chaquetilla de PVC para el cruce de muros o de tuberías.
- El diligenciamiento de todos los documentos necesarios para la aprobación técnica y certificación de la instalación ante EPM (FC-001).
- Perforaciones o pases en los muros para disponer las tuberías de la red en cada una de las viviendas.
- La protección mecánica en los casos que se requiera.
- Reemplazo de algún tramo no mayor a 2 metros de tubería o de algún accesorio de la red existente.

**Legalización Tipo 4:** Actividades necesarias para dejar en óptimas condiciones una red interna del sector no residencial, previamente construida por otro agente o constructor y que requiere de la ejecución, entre otras, de las siguientes actividades:

- El equipo para pruebas de hermeticidad y la prueba de hermeticidad de la red interna a 2.07 bar (30 psig). Si el resultado de la revisión y de la prueba no es satisfactorio la red revisada no puede ser aprobada o legalizada.
- El suministro, transporte e instalación de las rejillas de ventilación o fijación de celosías existentes con un ángulo de 45°.
- El suministro, transporte e instalación del gabinete para el centro de medición o en algunos casos instalar únicamente la tapa del gabinete.
- El encamisado o chaquetilla de PVC para el cruce de muros o de tuberías.
- El diligenciamiento de todos los documentos necesarios para la aprobación técnica y certificación de la instalación ante EPM (FC-001).

- Perforaciones o pases en los muros para disponer las tuberías de la red en cada una de las instalaciones no residenciales.
- La protección mecánica en los casos que se requiera.
- Reemplazo de algún tramo no mayor a 2 metros de tubería o de algún accesorio de la red existente.

**Línea Matriz:** Sistemas de tuberías exteriores o interiores a la edificación (en este último caso, ubicadas en las áreas comunes de la edificación), que forman parte de la instalación para suministro de gas donde resulte imprescindible ingresar a las edificaciones multiusuario con el objeto de accesar los centros de medición. Están comprendidas entre la salida de la válvula de corte en la acometida de la respectiva edificación multiusuario y los correspondientes medidores individuales de consumo.

**Oferta Básica:** Opción constructiva que considera la instalación de la red interna en material PealPe a la vista de una, dos y tres salidas (cocción y/o calentamiento).

**Oferta Opción Variable:** Opción constructiva que considera la instalación de la red interna a la medida del usuario, considerando materiales como el acero y el cobre, el número de salidas requeridas por el usuario y la posibilidad de que la red sea empotrada o en canaleta. Esta oferta también considera la posibilidad de realizar legalizaciones y construcción de lo requerido en zonas comunes y redes de fachada para la atención de multifamiliares.

**Oferta Combos:** Empaquetamiento de alternativas constructivas que tiene en cuenta el tipo de material, potencia, tipo de medidor para la atención de usuarios no residenciales”.

**Red Interna:** Conjunto de redes, tuberías, accesorios y equipos que integran el sistema de suministro del servicio público al inmueble a partir del medidor, de conformidad con lo definido en la ley.

**Región Antioquia:** Son las subregiones del departamento de Antioquia conformadas por los municipios diferentes a los del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

**Región Metropolitana:** Es la subregión del departamento de Antioquia ubicada en el Valle de Aburrá, conformada por los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella y Caldas.

**Urabá** Es la subregión del departamento de Antioquia conformada por los municipios de Apartadó, Chigorodó, Carepa, Turbo, Necoclí, Arboletes, San Juan de Urabá, Mutatá, y San Pedro de Urabá.

**Artículo 2°.** Adoptar los precios para la construcción y modificación de la infraestructura necesaria para el acceso al servicio Gas Natural de EPM, estos precios aplican a las obras ejecutadas mediante los contratos de la Gerencia Gas o terceros autorizados, que cuenten con financiación aprobada por EPM, según se detalla en los siguientes anexos que hacen parte de este Decreto:

- **Anexo 1:** Oferta Básica.
- **Anexo 2:** Oferta Combos.
- **Anexo 3:** Oferta Opción Variable.

**Artículo 3°.** Los precios relacionados en los anexos se ajustarán anualmente con el 70% del Índice de Precios al Consumidor + el 30% del salario mínimo mensual vigente.

**Artículo 4°.** Los valores publicados en la oferta básica anexo 1, incluye el IVA.

**Artículo 5°.** El otorgamiento de crédito que realice EPM de los trabajos asociados a las redes internas (acometidas, líneas matrices, redes internas, entre otros), se regirá por las políticas de financiación y otorgamiento de crédito que tenga EPM vigente a la fecha.

**Artículo 6°:** El presente decreto rige a partir de su fecha de publicación y deroga el Decreto 2329 de octubre 26 de 2020 y los decretos que le sean contrarios.

### **Anexo 1**

#### **Red interna a la vista - Oferta Básica**

Se establece el precio para redes en PEALPE a usuarios residenciales en zonas con cobertura EPM. Esta oferta es válida para instalaciones realizadas por los contratos de la Gerencia Gas o por terceros autorizados, sujetas a aprobación de crédito con EPM.

#### **Detalle de precios:**

<b>Oferta</b>	<b>Valle de Aburra</b>	<b>Region Antioquia</b>
Red interna a la vista 1 salida en PEALPE	\$ 1.139.000	\$ 1.250.000
Red interna a la vista 2 salidas en PEALPE	\$ 1.428.000	\$ 1.520.000
Red interna a la vista 3 salidas en PEALPE	\$ 1.590.000	\$ 1.750.000

## Anexo 2 Red Interna a la Vista - Oferta "Combos"

Se establece el precio para redes en PEALPE o acero destinadas a usuarios no residenciales (sector comercial/industrial) en zonas con cobertura EPM. Esta oferta es válida para instalaciones realizadas por los contratos de la Gerencia Gas o por terceros autorizados, sujetas a aprobación de crédito con EPM.

### Detalle de precios:

Red interna comercial		
Oferta	Valle de Aburra	Region Antioquia
Acero Tipo 1	\$ 2.632.000	\$ 2.900.000
Acero Tipo 2	\$ 3.522.000	\$ 3.900.000
Acero Tipo 3	\$ 4.650.000	\$ 5.090.000
Acero Tipo 4	\$ 5.340.000	\$ 5.800.000
Acero Tipo 5	\$ 4.172.000	\$ 4.600.000
Acero Tipo 6	\$ 4.917.000	\$ 5.400.000
Acero Tipo 7	\$ 5.607.000	\$ 6.150.000
Pe-Al-Pe Tipo 8	\$ 2.060.000	\$ 2.350.000
Pe-Al-Pe Tipo 9	\$ 2.667.000	\$ 3.000.000
Pe-Al-Pe Tipo 10	\$ 3.100.000	\$ 3.450.000
Pe-Al-Pe Tipo 11	\$ 3.447.000	\$ 3.750.000
Pe-Al-Pe Tipo 12	\$ 3.251.000	\$ 3.650.000
Pe-Al-Pe Tipo 13	\$ 3.447.000	\$ 3.850.000
Pe-Al-Pe Tipo 14	\$ 3.815.000	\$ 4.250.000
Acero Tipo 15	\$ 4.947.000	\$ 5.180.000
Acero Tipo 16	\$ 6.233.000	\$ 6.500.000
Acero Tipo 17	\$ 6.643.000	\$ 6.950.000
Acero Tipo 18	\$ 7.048.000	\$ 7.400.000
Acero Tipo 19	\$ 7.595.000	\$ 7.900.000
Acero Tipo 20	\$ 7.935.000	\$ 8.250.000
Pe-Al-Pe Tipo 21	\$ 3.610.000	\$ 3.900.000
Pe-Al-Pe Tipo 22	\$ 3.981.000	\$ 4.250.000
Pe-Al-Pe Tipo 23	\$ 4.028.000	\$ 4.300.000

**Nota:**

**El precio de la oferta incluye:**

1. Construcción de la red interna
2. Suministro y montaje del Centro de Medición.
3. Habilitación del servicio con la activación de las salidas construidas, incluyendo reguladores de etapa final y conversión de equipos básicos.
4. Documentación técnica asociada a las memorias de diseño, planos y formatos de matrícula de la instalación.

Adicionalmente, al precio establecido de los combos se le sumará el valor de la acometida de acuerdo con los metros requeridos.

**Valor metro acometida comercial cualquier acabado**

Region Metropolitana	Region Antioquia
\$ 131.500	\$ 160.500

Item	Q	Region Metropolitana	Region Antioquia	Excepciones
Canalización tubería de 25 mm en asfalto	ML	\$ 203.100	\$ 202.800	
Canalización tubería de 32 mm en asfalto	ML	\$ 206.750	\$ 209.800	
Canalización tubería de 63 mm en asfalto	ML	\$ 235.700	\$ 227.300	
Canalización tubería de 90 mm en asfalto	ML	\$ 289.500	\$ 273.600	
Canalización tubería de 110 mm en asfalto	ML	\$ 332.000	\$ 327.050	
Canalización tubería de 160 mm en asfalto	ML	\$ 438.000	\$ 442.550	
Canalización tubería de 250mm en asfalto	ML	\$ 1.668.200	\$ 1.613.550	N/A para Urabá
Canalización tubería de 20 mm en concreto	ML	\$ 242.300	\$ 188.350	N/A para Urabá
Canalización tubería de 25 mm en concreto	ML	\$ 176.050	\$ 178.900	
Canalización tubería de 32 mm en concreto	ML	\$ 186.350	\$ 182.350	
Canalización tubería de 63 mm en concreto	ML	\$ 226.900	\$ 212.500	
Canalización tubería de 90 mm en concreto	ML	\$ 274.830	\$ 277.100	
Canalización tubería de 110 mm en concreto	ML	\$ 318.350	\$ 331.950	
Canalización tubería de 160 mm en concreto	ML	\$ 440.150	\$ 458.750	
Canalización tubería de 20 mm en andén	ML	\$ 149.450	\$ 124.300	N/A para Urabá
Canalización tubería de 25 mm en andén	ML	\$ 131.650	\$ 137.850	N/A para Urabá
Canalización tubería de 32 mm en andén	ML	\$ 127.050	\$ 134.150	N/A para Urabá
Canalización tubería de 63 mm en andén	ML	\$ 154.100	\$ 167.550	N/A para Urabá
Canalización tubería de 90 mm en andén	ML	\$ 198.050	\$ 210.750	N/A para Urabá
Canalización tubería de 110 mm en andén	ML	\$ 234.050	\$ 252.800	N/A para Urabá
Canalización tubería de 160 mm en andén	ML	\$ 371.400	\$ 393.600	N/A para Urabá
Canalización tubería de 20 mm en zona verde	ML	\$ 43.950	\$ 56.800	N/A para Urabá
Canalización tubería de 25 mm en zona verde	ML	\$ 46.000	\$ 58.600	
Canalización tubería de 32 mm en zona verde	ML	\$ 52.500	\$ 62.100	
Canalización tubería de 63 mm en zona verde	ML	\$ 83.700	\$ 95.200	
Canalización tubería de 90 mm en zona verde	ML	\$ 119.350	\$ 128.300	
Canalización tubería de 110 mm en zona verde	ML	\$ 154.750	\$ 168.500	
Canalización tubería de 160 mm en zona verde	ML	\$ 277.450	\$ 290.600	
Canalización tubería de 250mm en zona verde	ML	\$ 1.339.600	\$ 1.295.700	N/A para Urabá
Canalización tubería de 20 mm en adoquín	ML	\$ 171.200	\$ 177.600	N/A para Urabá
Canalización tubería de 25 mm en adoquín	ML	\$ 165.800	\$ 170.200	
Canalización tubería de 32 mm en adoquín	ML	\$ 169.750	\$ 176.850	
Canalización tubería de 63 mm en adoquín	ML	\$ 193.750	\$ 200.700	
Canalización tubería de 90 mm en adoquín	ML	\$ 233.150	\$ 248.500	
Canalización tubería de 110 mm en adoquín	ML	\$ 278.750	\$ 304.150	
Canalización tubería de 160 mm en adoquín	ML	\$ 401.000	\$ 434.550	
Canalización tubería de 20 mm en destapado	ML	\$ 83.584	\$ 87.767	N/A para Urabá
Canalización tubería de 25 mm en destapado	ML	\$ 80.900	\$ 82.850	
Canalización tubería de 32 mm en destapado	ML	\$ 100.400	\$ 99.000	



Canalización tubería de 63 mm en destapado	ML	\$ 129.300	\$ 128.400	
Canalización tubería de 90 mm en destapado	ML	\$ 187.250	\$ 179.900	
Canalización tubería de 110 mm en destapado	ML	\$ 225.300	\$ 229.650	
Canalización tubería de 160 mm en destapado	ML	\$ 314.400	\$ 335.900	
Canalización tubería de 20 mm en empedrado	ML	\$ 147.950	\$ 156.500	N/A para Urabá
Canalización tubería de 25 mm en empedrado	ML	\$ 153.550	\$ 155.550	
Canalización tubería de 32 mm en empedrado	ML	\$ 156.450	\$ 171.650	
Canalización tubería de 63 mm en empedrado	ML	\$ 187.700	\$ 188.200	
Canalización tubería de 90 mm en empedrado	ML	\$ 219.750	\$ 215.789	
Canalización tubería de 110 mm en empedrado	ML	\$ 264.450	\$ 277.522	
Canalización tubería de 160 mm en empedrado	ML	\$ 366.750	\$ 393.550	
Canalización tubería de 25 mm en cuneta	ML	\$ 139.350	\$ 140.200	
Canalización tubería de 32 mm en cuneta	ML	\$ 138.259	\$ 146.391	
Canalización tubería de 63 mm en cuneta	ML	\$ 161.050	\$ 168.900	
Canalización tubería de 90 mm en cuneta	ML	\$ 222.200	\$ 221.750	
Canalización tubería de 110 mm en cuneta	ML	\$ 269.200	\$ 277.650	
Canalización tubería de 160 mm en cuneta	ML	\$ 404.050	\$ 421.350	
Canalización tubería de 250mm en cuneta	ML	\$ 1.437.150	\$ 1.390.050	N/A para Urabá
Suministro, transporte e instalación (S.T.I.). Tubería PE de diámetro 25 mm ó 3/4"	ML	\$ 11.800	\$ 16.600	
S.T.I. Tubería PE de diámetro 32 mm ó 1"	ML	\$ 13.500	\$ 19.350	
S.T.I. Tubería PE de diámetro 63 mm ó 2"	ML	\$ 41.550	\$ 46.800	
S.T.I. Tubería PE de diámetro 90 mm ó 3"	ML	\$ 77.100	\$ 75.700	
S.T.I. Tubería PE de diámetro 110 mm ó 4"	ML	\$ 113.950	\$ 118.350	
S.T.I. Tubería PE de diámetro 160 mm ó 6"	ML	\$ 225.700	\$ 235.650	
S.T.I. Tee 63 mm x 63 mm	UN	\$ 158.300	\$ 165.600	N/A para Urabá
S.T.I. Tee 90 mm x 90 mm	UN	\$ 245.300	\$ 254.200	N/A para Urabá
S.T.I. Tee 110 mm x 110 mm	UN	\$ 328.700	\$ 346.250	N/A para Urabá
S.T.I. Tee 160 mm x 160 mm	UN	\$ 245.150	\$ 577.050	N/A para Urabá
S.T.I. Tapón 63 mm	UN	\$ 129.100	\$ 135.400	N/A para Urabá
S.T.I. Tapón 90 mm	UN	\$ 199.000	\$ 200.100	N/A para Urabá
S.T.I. Tapón 110 mm	UN	\$ 247.950	\$ 260.350	N/A para Urabá
S.T.I. Tapón 160 mm	UN	\$ 356.800	\$ 374.850	N/A para Urabá
S.T.I. Reducción 90 mm x 63 mm	UN	\$ 165.200	\$ 173.500	N/A para Urabá
S.T.I. Reducción 110 mm x 90 mm	UN	\$ 395.600	\$ 414.300	N/A para Urabá
S.T.I. Reducción 160 mm x 90 mm	UN	\$ 423.700	\$ 444.150	N/A para Urabá
S.T.I. Reducción 160 mm x 110 mm	UN	\$ 539.350	\$ 560.750	N/A para Urabá
S.T.I. Poliválvula diámetro de 32 mm	UN	\$ 542.800	\$ 833.050	N/A para Urabá
S.T.I. Poliválvula diámetro de 63 mm	UN	\$ 1.142.400	\$ 1.513.400	N/A para Urabá
S.T.I. Poliválvula diámetro de 90 mm	UN	\$ 1.658.700	\$ 2.145.100	N/A para Urabá

S.T.I. Poliválvula diámetro de 110 mm	UN	\$ 2.449.350	\$ 3.082.600	N/A para Urabá
S.T.I. Poliválvula diámetro de 160 mm	UN	\$ 7.535.050	\$ 8.166.050	N/A para Urabá
S.T.I Válvula de exceso de flujo de 32mm	UN	\$ 455.750	\$ 440.850	N/A para Urabá
S.T.I Válvula de exceso de flujo de 63mm	UN	\$ 982.950	\$ 950.750	N/A para Urabá
S.T.I. Silleta PE por electrofusión, 63x32 mm	UN	\$ 455.900	\$ 430.450	
S.T.I. Silleta PE por electrofusión, 90x32 mm	UN	\$ 478.600	\$ 496.650	
S.T.I. Silleta PE por electrofusión, 90x63 mm	UN	\$ 521.950	\$ 560.050	N/A para Urabá
S.T.I. Silleta PE por electrofusión, 110x32 mm	UN	\$ 471.350	\$ 521.350	
S.T.I. Silleta PE por electrofusión, 110x63 mm	UN	\$ 551.400	\$ 578.900	N/A para Urabá
S.T.I. Silleta PE por electrofusión, 160x32 mm	UN	\$ 553.850	\$ 58.900	
S.T.I. Unión PE por electrofusión 63 mm	UN	\$ 145.650	\$ 151.400	N/A para Urabá
S.T.I. Unión PE por electrofusión 90 mm	UN	\$ 249.100	\$ 257.900	N/A para Urabá
S.T.I. Unión PE por electrofusión 110 mm	UN	\$ 292.550	\$ 305.600	N/A para Urabá
S.T.I. Unión PE por electrofusión 160 mm	UN	\$ 401.950	\$ 421.550	N/A para Urabá
S.T.I. Codo 90° x 63 mm	UN	\$ 148.250	\$ 153.500	N/A para Urabá
S.T.I. Codo 90° x 90 mm; Codo 45° x 90 mm	UN	\$ 202.550	\$ 211.750	N/A para Urabá
S.T.I. Codo 90° x 110 mm; Codo 45° x 110 mm	UN	\$ 340.250	\$ 354.200	N/A para Urabá
S.T.I. Codo 90° x 160 mm; Codo 45° x 160 mm	UN	\$ 599.100	\$ 631.100	N/A para Urabá
Demolición adicional de concreto simple y pavimento flexible en brecha teórica de unidad constructiva	M3	\$ 218.400	\$ 222.850	N/A para Urabá
Pavimento adicional en brecha teórica de unidad constructiva con utilización de material granular	M3	\$ 1.898.050	\$ 1.965.750	N/A para Urabá
Pavimento adicional en brecha teórica de unidad constructiva con utilización de relleno fluido	M3	\$ 1.642.300	\$ 1.673.300	N/A para Urabá
Pavimento adicional en sobreancho de brecha	M3	\$ 2.217.050	\$ 2.259.750	N/A para Urabá
Construcción e instalación de cajas para poliválvulas de diámetro hasta 160 mm	UN	\$ 390.600	\$ 402.300	
Prueba de hermeticidad para anillos y arterias	UN	\$ 126.100	\$ 138.250	N/A para Urabá
Camisa de acero de diámetro 2"	ML	\$ 290.900	\$ 236.750	N/A para Urabá
Camisa de acero de diámetro 4"	ML	\$ 397.300	\$ 499.050	
Camisa de acero de diámetro 6"	ML	\$ 645.500	\$ 686.200	
Camisa de acero de diámetro 8"	ML	\$ 870.350	\$ 940.050	
Camisa de acero de diámetro 10"	ML	\$ 1.156.500	\$ 1.229.100	N/A para Urabá
Camisa de acero de diámetro 12"	ML	\$ 1.476.000	\$ 1.559.000	N/A para Urabá
Camisa PVC o Novafort de diámetro 4"	ML	\$ 87.950	\$ 102.100	
Camisa PVC o Novafort de diámetro 6"	ML	\$ 114.600	\$ 133.000	
Camisa PVC o Novafort de diámetro 8"	ML	\$ 167.700	\$ 187.350	
Nicho en zona verde	UN	\$ 98.300	\$ 201.250	
Nicho en anden	UN	\$ 167.950	\$ 288.750	
Nicho en pavimento	UN	\$ 256.250	\$ 323.900	

Suministro, transporte y colocación de concreto f'c = 21 Mpa (210 kg/cm <sup>2</sup> )	M3	\$ 1.112.600	\$ 1.164.850	
S.T.C. placas prefabricadas de concreto f'c 210 kg/cm <sup>2</sup> (0,25m X 0,50m X 0,10m) para la protección de tubería (ver detalle)	UN	\$ 29.250	\$ 29.800	N/A para Urabá
Suministro, transporte y colocación de postes plásticos de referenciación de las redes de gas	UN	\$ 603.200	\$ 583.950	
S.T.I poste de señalización vertical en concreto	UN	\$ 219.600	\$ 22.400	
Cruces con perforación dirigida de 25 a 32 mm	ML	\$ 1.024.550	\$ 983.250	
Cruces con perforación dirigida de 63 a 110 mm	ML	\$ 1.415.750	\$ 1.475.100	
Cruces con perforación dirigida de 160 a 315 m	ML	\$ 1.974.400	\$ 2.138.550	
Chicotes	UN	\$ 62.900	\$ 62.500	N/A para Urabá
Protección mecánica para tubería de polietileno (Suministro, transporte e instalación de tubería por andenes y senderos peatonales y encamisados para trabajos especiales)	ML	\$ 148.000	\$ 150.750	N/A para Urabá
Georeferenciación de silletas, poliválvulas o válvulas de exceso de flujo construida por otros	UN	\$ 371.100	\$ 358.850	N/A para Urabá
Georeferenciación de redes externas y accesorios construido por otros (longitud mínima asignada de 100 m)	ML	\$ 1.500	\$ 1.450	N/A para Urabá
Excavación manual o mecánica entre 0 y 1.20 metros de profundidad	M3	\$ 97.900	\$ 94.650	N/A para Urabá
Botada de material en zona urbana o rural, en sitios autorizados por los entes municipales; incluye cargue, retiro y botada.	M3	\$ 64.250	\$ 62.150	N/A para Urabá
Suministro, transporte, colocación, conformación y compactación de entresuelo en arenilla para apoyo de tubería	M3	\$ 69.100	\$ 66.850	N/A para Urabá
Acarreo manual de materiales de desecho y reposición en zonas de difícil acceso	ML	\$ 46.750	\$ 45.200	N/A para Urabá
Acometida en zona verde	ML	\$ 141.300	\$ 116.000	
Acometida en piso duro	ML	\$ 180.300	\$ 172.900	
Acometida en pavimento flexible	ML	\$ 251.650	\$ 209.800	
Acometida en pavimento rígido	ML	\$ 157.900	\$ 208.100	
S.T.I. de tubería de acometida polietileno diámetro de 20 mm	ML	\$ 7.450	\$ 10.500	
S.T.I. de tubería de acometida polietileno diámetro de 25 mm	ML	\$ 9.300	\$ 13.100	
S.T.I. de tubería de acometida polietileno diámetro de 32 mm	ML	\$ 10.950	\$ 15.450	
S.T.I. de tubería de cobre diámetro 1/2"	ML	\$ 95.850	\$ 102.800	N/A para Urabá
Accesorios de Acometida diámetro 20 mm	UN	\$ 145.550	\$ 163.400	
Accesorios de Acometida diámetro 25 mm	UN	\$ 142.900	\$ 194.700	



Accesorios de Acometida diámetro 32 mm	UN	\$	329.600	\$	456.400	
Caja para alojar válvula de corte	UN	\$	150.750	\$	211.300	
Nicho y empalme en zona verde	UN	\$	174.900	\$	222.350	
Nicho y empalme en piso duro	UN	\$	247.500	\$	318.950	
Nicho y empalme en pavimento flexible	UN	\$	274.500	\$	357.800	
Acometida comercial cualquier acabado	ML	\$	131.500	\$	160.500	
Acometida tuneliada (FVA)	ML	N/A		\$	120.400	
Red Interna base (aplica para redes a la vista o empotradas en Pe al Pe, cobre y acero)	UN	\$	529.900	\$	599.150	
Red Interna Pe Al Pe a la vista por metro	ML	\$	34.100	\$	46.400	
Red Interna Pe Al Pe empotrada por metro	ML	\$	54.850	\$	75.500	
Red Interna Acero a la vista por metro	ML	\$	79.750	\$	66.900	
Red Interna Acero empotrada por metro	ML	\$	70.900	\$	90.300	
Red Interna Cobre a la vista por metro	ML	\$	62.900	\$	86.650	N/A para Urabá
Red Interna Cobre empotrada por metro	ML	\$	84.900	\$	109.150	N/A para Urabá
Salida para conector común para red de pe al pe	UN	\$	55.750	\$	74.000	
Salida para conector común para red de acero	UN	\$	42.900	\$	56.300	
Salida para conector común para red de cobre	UN	\$	51.550	\$	68.900	
Red Fachada en Pe Al Pe	ML	\$	42.800	\$	57.450	
Red Fachada en Acero	ML	\$	57.800	\$	74.850	
Red Fachada en Cobre	ML	\$	100.800	\$	113.200	
STI Canaleta para Red Fachada	ML	\$	93.550	\$	124.050	
STI Canaleta para red interna en tubería de Pe Al Pe	ML	\$	18.150	\$	23.700	
STI Canaleta para red interna en tubería de cobre	ML	\$	14.050	\$	19.100	
S.T.I. de Rejillas de Ventilación	UN	\$	91.350	\$	120.350	
Rejilla de ventilación adecuación cortina	UN	\$	397.750	\$	519.800	
Modificación ventilación especial	UN	\$	316.800	\$	412.300	
S.T.I. de regulador primera etapa PE 1.4 a 4 bar-PS 350 mb, hasta 40m3, incluye toma de presión y manómetro	UN	\$	1.056.800	\$	1.164.900	
S.T.I. de regulador primera etapa PE 1.4 b a 4 bar-PS 140 mb, hasta 40m3, incluye toma de presión y manómetro	UN	\$	823.600	\$	984.800	N/A para Urabá
S.T.I. de regulador de única etapa presión de entrada 1.4 a 4 bar y presión de salida 23 mbar, caudal 3.2 m3/h	UN	\$	90.000	\$	102.100	
S.T.I. de regulador de única etapa presión de entrada 1.4 a 4 bar y presión de salida 23 mbar, caudal 12 m3/h	UN	\$	160.500	\$	167.050	
S.T.I. de regulador de única etapa presión de entrada 1.4 a 4 bar y presión de salida 100 mbar, caudal 15 m3/h	UN	\$	230.550	\$	189.200	
S.T.I. de regulador de única etapa presión de entrada 1.4 a 4 bar y presión de salida 140 mbar, caudal 20 m3/h	UN	\$	343.150	\$	274.900	
S.T.I. de regulador de única etapa presión de entrada 1.4 a 4 bar y presión de salida 140 mbar, caudal 34 m3/h	UN	\$	582.900	\$	509.200	N/A para Urabá

S.T.I. de regulador de única etapa presión de entrada 1.4 a 4 bar y presión de salida 140 mbar, caudal 62 m3/h	UN	\$ 2.252.400	\$ 2.319.150	
S.T.I. de regulador de única etapa presión de entrada 1.4 a 4 bar y presión de salida 350 mbar, caudal 50 m3/h	UN	\$ 1.174.100	\$ 1.208.900	N/A para Urabá
S.T.I. de regulador de única etapa presión de entrada 1.4 a 4 bar y presión de salida 900 mbar, caudal 62 m3/h ANX3	UN	\$ 2.519.300	\$ 2.593.950	N/A para Urabá
S.T.I. de regulador de primera etapa, de alta precisión con válvula de seguridad incorporada, slaw shuto, presión de entrada 1.4 a 4 bar y presión de salida 350 mbar, caudal 110 m3/h	UN	\$ 2.192.300	\$ 2.257.250	N/A para Urabá
S.T.I. de regulador de segunda etapa, presión de entrada 140 mbar y presión de salida 19 mbar, caudal 3.2 m3/h	UN	\$ 193.500	\$ 199.250	N/A para Urabá
S.T.I. de regulador de segunda etapa, presión de entrada 140 mbar y presión de salida 23 mbar, caudal 3.2 m3/h	UN	\$ 184.750	\$ 190.200	N/A para Urabá
S.T.I. de regulador de segunda etapa, presión de entrada 140 mbar y presión de salida 23 mbar, caudal 10 m3/h	UN	\$ 285.500	\$ 276.700	N/A para Urabá
S.T.I. de regulador de segunda etapa, presión de entrada 140 mbar y presión de salida 100 mbar, caudal 15 m3/h	UN	\$ 224.500	\$ 279.750	N/A para Urabá
S.T.I. de regulador Oara, de segunda etapa, presión de entrada 350 mbar y presión de salida 23 mbar, caudal 12 m3/h	UN	\$ 524.800	\$ 546.150	
S.T.I. de regulador Oara, de segunda etapa, presión de entrada 350 mbar y presión de salida 23 mbar, caudal 16 m3/h	UN	\$ 524.800	\$ 546.150	
S.T.I. de regulador Oara, de segunda etapa, presión de entrada 350 mbar y presión de salida 23 mbar, caudal 20 m3/h	UN	\$ 524.800	\$ 546.150	
S.T.I Regulador Etapa Final PE 1.5 PSI - PS 15 mbar - 356 mbar	UN	\$ 886.750	\$ 913.050	N/A para Urabá
S.T.I Regulador DONDIAL HPS 100	UN	\$ 2.785.356	\$ 2.867.950	N/A para Urabá
Suministro y montaje de regulador de etapa final Opción variable o reparaciones	UN	\$ 236.250	\$ 243.250	N/A para Urabá
Montaje de centro de regulación de primera etapa con gabinete	UN	\$ 143.250	\$ 163.750	
Montaje de centro de medición, presión de salida 23 mbar	UN	\$ 173.600	\$ 182.550	
Montaje de centro de medición, presión de salida entre 100 mbar y 140 mbar	UN	\$ 160.300	\$ 191.700	
Montaje de centro de medición, presión de salida a 350 mbar	UN	\$ 208.568	\$ 214.750	N/A para Urabá

Montaje por cada espacio de centro de medición multifamiliar	UN	\$ 220.000	\$ 262.600	
Adecuación de centro de medición existente	UN	\$ 113.600	\$ 116.950	
Traslado de centro de medición existente	UN	\$ 119.100	\$ 96.100	N/A para Urabá
S.T.I. de medidor gas natural tipo diafragma denominación G1.6 de 3,2 m3/h, flujo izquierdo – derecho (incluye conectores, sellos, empaques y calibración uno a uno por Laboratorio acreditado por el ONAC)	UN	\$ 447.050	\$ 460.300	N/A para Urabá
S.T.I. de medidor gas natural tipo diafragma denominación G1.6 de 3,2 m3/h, flujo derecho – izquierdo (incluye conectores, sellos, empaques y calibración uno a uno por Laboratorio acreditado por el ONAC)	UN	\$ 447.050	\$ 460.300	N/A para Urabá
S.T.I. de medidor gas natural tipo diafragma denominación G2.5, flujo izquierdo – derecho (incluye conectores, sellos, empaques y calibración uno a uno por Laboratorio acreditado por el ONAC)	UN	\$ 711.700	\$ 821.400	
S.T.I de medidor gas natural tipo diafragma denominación G4, flujo izquierdo derecho (incluye conectores, sellos, empaques y calibración uno a uno por Laboratorio acreditado por el ONAC)	UN	\$ 1.069.050	\$ 1.233.850	
S.T.I de medidor gas natural tipo diafragma denominación G6, flujo izquierdo - derecho (incluye conectores, sellos, empaques y calibración uno a uno por Laboratorio acreditado por el ONAC)	UN	\$ 1.560.100	\$ 1.800.600	
S.T.I de medidor gas natural tipo diafragma denominación G10, flujo izquierdo – derecho (incluye conectores, sellos, empaques y calibración uno a uno por Laboratorio acreditado por el ONAC)	UN	\$ 4.937.550	\$ 5.462.700	
S.T.I. de medidor gas natural tipo diafragma denominación G16, flujo flujo izquierdo – derecho (incluye conectores, sellos, empaques y calibración uno a uno por Laboratorio acreditado por el ONAC)	UN	\$ 8.237.400	\$ 8.450.350	
S.T. I. de medidor gas natural tipo diafragma denominación G25, izquierdo - derecho (incluye conectores, sellos, empaques y calibración uno a uno por Laboratorio acreditado por el ONAC)	UN	\$ 24.839.950	\$ 18.289.550	
S.T.I. de medidor gas natural tipo rotativo denominación G40, flujo izquierdo - derecho (incluye conectores, sellos, empaques y calibración uno a uno por Laboratorio acreditado por el ONAC)	UN	\$ 25.375.500	\$ 21.224.000	
S.T.I. de medidor gas natural tipo rotativo denominación G65, flujo izquierdo – derecho (incluye conectores, sellos, empaques y calibración uno a uno por Laboratorio acreditado por el ONAC)	UN	\$ 41.218.500	\$ 42.440.000	N/A para Urabá

S.T.I. de medidor gas natural tipo rotativo denominación G100, izquierdo - derecho (incluye conectores, sellos, empaques y calibración uno a uno por Laboratorio acreditado por el ONAC)	UN	\$ 46.222.050	\$ 47.591.850	N/A para Urabá
S.T.I. de medidor gas natural tipo rotativo denominación G160, flujo izquierdo - derecho (incluye conectores, sellos, empaques y calibración uno a uno por Laboratorio acreditado por el ONAC)	UN	\$ 65.137.750	\$ 67.068.150	N/A para Urabá
S.T.I. de gabinete metálico de 40 cm ancho x 40 cm de largo x 16 cm de profundidad	UN	\$ 122.900	\$ 132.450	N/A para Urabá
S.T.I. de gabinete plástico de 40 cm ancho x 40 cm de largo x 16 cm de profundidad	UN	\$ 131.200	\$ 126.900	N/A para Urabá
S.T.I. de gabinete metálico para caja registro de 20 cm ancho x 20 cm	UN	\$ 120.400	\$ 116.450	N/A para Urabá
S.T.I. de gabinete metálico de 50 cm ancho x 50 cm de largo x 25 cm de profundidad	UN	\$ 210.400	\$ 235.900	
S.T.I. de gabinete metálico de 80 cm ancho x 80 cm de largo x 25 cm de profundidad	UN	\$ 956.750	\$ 925.400	N/A para Urabá
S.T.I. de gabinete metálico de 1.55 m ancho x 1.30 m de largo x 80 cm de profundidad	UN	\$ 3.648.900	\$ 3.529.350	N/A para Urabá
S.T.I. de gabinete metálico de 30 cm ancho x 40 cm de largo x 16 cm de profundidad	UN	\$ 151.800	\$ 146.850	N/A para Urabá
S.T.I. de gabinete metálico de 25 cm ancho x 50 cm de largo x 16 cm de profundidad	UN	\$ 183.150	\$ 177.150	
S.T.I. de gabinete metálico de 60 cm ancho x 60 cm de largo x 25 cm de profundidad	UN	\$ 385.550	\$ 469.600	N/A para Urabá
S.T.I del elevador por mal estado del existente	UN	\$ 100.750	\$ 108.850	
Habilitación servicio con suministro de cocineta	UN	\$ 266.550	\$ 284.950	
Habilitación servicio sin suministro de cocineta	UN	\$ 130.400	\$ 140.950	
Habilitación servicio con suministro de conector metálico o no metálico	UN	\$ 137.900	\$ 156.850	
Habilitación servicio sin suministro de conector	UN	\$ 84.000	\$ 102.100	
Habilitación integral del servicio con suministro de cocineta	UN	\$ 348.650	\$ 398.650	
Habilitación integral del servicio sin suministro de cocineta	UN	\$ 198.000	\$ 262.600	
Habilitación integral del servicio con suministro de conector metálico o no metálico para instalaciones comerciales	UN	\$ 311.550	\$ 332.450	
Conexión de gasodoméstico o equipo adicional	UN	\$ 79.700	\$ 104.600	
S.T.I. de tubería de 1/2" en acero a la vista	ML	\$ 55.250	\$ 65.900	
S.T.I. de tubería de 1/2" en acero empotrada	ML	\$ 49.300	\$ 68.350	
S.T.I de tubería 3/4" en acero a la vista	ML	\$ 64.600	\$ 77.000	
S.T.I de tubería 3/4" en acero empotrada	ML	\$ 66.650	\$ 79.300	
S.T.I. de tubería 1" en acero a la vista	ML	\$ 74.150	\$ 88.300	

S.T.I. de tubería 1 1/2" en acero a la vista	ML	\$ 162.950	\$ 192.800	
S.T.I. de tubería 2" en acero a la vista	ML	\$ 190.000	\$ 22.350	
S.T.I. de tubería 1/2" en cobre a la vista	ML	\$ 56.950	\$ 68.350	
S.T.I. de tubería 3/4" en cobre a la vista	ML	\$ 96.350	\$ 113.550	
S.T.I. de tubería 3/4" en PE-AL-PE a la vista por fusión	ML	\$ 16.050	\$ 47.950	N/A para Urabá
Legalización de línea matriz (montante) existente	UN	\$ 353.650	\$ 395.750	
Gasificación de montante (incluye pruebas hermeticidad, calibración de equipos)	UN	\$ 374.150	\$ 219.250	
Legalización TIPO 2	UN	\$ 112.700	\$ 168.050	
Legalización TIPO 3	UN	\$ 378.800	\$ 406.550	
Legalización TIPO 4 (Comercios)	UN	\$ 438.200	\$ 444.150	
Revisión en campo y diagnóstico de instalaciones con consumo sin factura	UN	\$ 67.350	\$ 74.750	
Suspensión de acometida doble por fraude	UN	\$ 223.200	\$ 242.700	N/A para Urabá
Conversión básica de equipos no residenciales	UN	\$ 54.100	\$ 61.600	
Conector flexometálico de 36"	UN	\$ 89.950	\$ 93.600	
Visita Técnica	UN	\$ 25.100	\$ 44.050	
Transporte, instalación o retiro de dispositivo de seguridad o mecanismo de bloqueo	UN	\$ 24.250	\$ 35.100	
Suministro, transporte e instalación para toma de presión y manómetro en instalaciones no residenciales	UN	\$ 209.950	\$ 143.400	N/A para Urabá
Placas para marcación de equipos	UN	\$ 70.700	\$ 38.250	N/A para Urabá

Dado en Medellín, en ¡FECHADELSISTEMA!

¡Cargo Aprobador!

X

¡Aprobador Documento!